

Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM 181/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal N° 816 de fecha 11 de diciembre de 2010, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".
- 2) Los Decretos Municipales N° 091, 092, 093 y 094 de fecha 05 de febrero de 2010, que acepta el contrato de Mano de Obra para la ejecución del Proyecto por Administración Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera"
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE el pago de la Factura N° 0089, por un monto total de \$1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos) Exento de IVA, don **ASPER LORENZO AZOCAR AGUILAR**, RUT 6.152.384-7, correspondiente al Servicio de Alojamiento y Alimentación, para el personal contratado para la ejecución del Proyecto por Administración Directa denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)